



EL DNU 70/2023: LA DESTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA PARA REGALAR EL PAÍS A LA CASTA.

LA FALACIA DE LA RETÓRICA EXPORTADORA

El Sr. Ministro de Desregulación, Federico Sturzenegger, en una breve publicación en la red social X, pretendió atribuir al DNU 70/2023 el «desembarco» de la yerba mate argentina en China. El ministro cree haber **«encontrado el agujero del mate»** y descubierto, gracias a su decreto, un mercado que la producción yerbatera argentina ya conocía desde hacía décadas.

Conviene recordarle que en mayo de 2005 ya se anunciaba la llegada de yerba mate argentina a China. Es decir, casi diecinueve años antes del dictado del DNU 70/2023. La historia, por lo visto, tiene la mala costumbre de desmentir la propaganda oficial.

La exportación de yerba mate no nació con el DNU 70/2023, ni es el resultado de una supuesta magia desreguladora. Es fruto del trabajo sostenido de empresas, cooperativas, productores y trabajadores que, bajo la gobernanza del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), construyeron durante décadas una política de desarrollo comercial, promoción internacional, investigación y control de calidad, mientras el organismo conservaba las facultades que el Congreso le había otorgado.

Ese proceso está documentado en el **Plan Estratégico para el Sector Yerbatero Argentino 2013-2028**, presentado en 2014 tras un trabajo conjunto del INYM, los gobiernos de Misiones y Corrientes, el INTA y la Universidad Nacional de Misiones. El Plan ya proponía conquistar mercados externos, diversificar productos, mejorar los procesos productivos, fortalecer los estándares de calidad y consolidar una cadena competitiva y sustentable. No era una consigna improvisada: era una política de largo plazo, construida con participación de los actores del sector y sostenida sobre objetivos productivos, comerciales, científicos e institucionales.

Su revisión de medio término en 2022 volvió a identificar los aciertos y las tareas pendientes y acciones que debían profundizarse, entre ellas la promoción de misiones comerciales y rondas de negocios internacionales, la adaptación de productos y procesos a las exigencias de los mercados, la estandarización y el desarrollo de protocolos de análisis de calidad.

Es decir, el sector ya sabía hacia dónde debía avanzar y había construido una hoja de ruta para hacerlo. **No necesitaba que un ministro se apropiara de su historia; necesitaba que no destruyeran las herramientas con las que la estaba construyendo.**

La potencialidad exportadora de la yerba mate argentina no fue magia, ni mucho menos el resultado de la política aplicada a partir del DNU 70/2023. Fue construida mediante el trabajo de toda la cadena y el prestigio que el INYM contribuyó a consolidar a través de la promoción comercial, la investigación, la



capacitación, el mejoramiento de las prácticas productivas y la aplicación de estándares y controles de calidad. Ese trabajo permitió que la yerba mate argentina llegara a nuevos mercados y construyera una reputación que no se improvisa de un día para otro.

Lamentablemente, nada de ello parece haber sido considerado al momento de sancionar el DNU 70/2023. Mediante una decisión unilateral del Poder Ejecutivo, se alteró profundamente la institucionalidad que había permitido organizar y desarrollar el sector. Se hizo sin demostrar la necesidad y urgencia constitucional que habilitarían semejante intervención, sin una motivación suficiente para justificar una transformación de esa magnitud y sustituyendo por decreto el diseño institucional que el Congreso había establecido mediante la Ley 25.564.

La falta de motivación, la desviación de poder y la alteración de la institucionalidad son manifiestas al DNU, alterando las reglas de funcionamiento de un organismo creado para intervenir sobre una cadena económica estructuralmente desigual, precisamente para impedir que la capacidad de decisión quedara concentrada en los actores más poderosos.

¿Y qué hizo el DNU 70/2023 en relación con el sector yerbatero? Lo único que hizo Sr. Ministro fue ceder el control de la actividad yerbatera al monopolio, depredador de la naturaleza y de las personas, Destruyó facultades esenciales para la tutela de la producción primaria —los productores y los tareferos— y restringió las herramientas con las que el INYM podía intervenir sobre las relaciones económicas de la cadena.

Al mismo tiempo, mantuvo en manos de los actores más poderosos la capacidad material de incidir sobre los dos extremos del negocio: el precio que pagan por la materia prima y el precio al que venden el producto terminado.

Pero el problema no termina en el precio: el DNU y el proyecto del supuesto “**reordenamiento normativo**” (impulsado recientemente por el mismo Ministerio de Desregulación), también pretende eliminar herramientas específicas de “fiscalización y control” que durante años contribuyeron a garantizar la calidad y la inocuidad del producto, mediante la supresión y debilitamiento de procedimientos de inspección, muestreo y control, sustituyendo capacidades propias del organismo por mecanismos que dependen de otras fuentes de información y de acuerdos todavía sujetos a implementación.

De este modo, se pretende dejar librado al mercado aquello que requiere conocimiento técnico, prevención y responsabilidad pública. Como si el consumidor, frente a una góndola, pudiera comprobar por sí solo la calidad, la composición, la inocuidad y las condiciones en las que fue producido aquello



que compra. Como si la libertad de elegir, pudiera reemplazar los controles que permiten elegir con información confiable. **La libertad del consumidor no consiste en abandonarlo a su suerte, sino en garantizarle que lo que compra ha sido sometido a controles adecuados.**

El saldo es elocuente. Mientras el ministro celebra como un logro propio las exportaciones de yerba mate, la política que impulsa pone en riesgo parte de las capacidades institucionales que contribuyeron a construir ese resultado. La historia exportadora del sector no empezó en diciembre de 2023 y tampoco está garantizado que pueda sostenerse indefinidamente mientras se debilitan los controles, la investigación, la información y las políticas de calidad que hicieron posible su desarrollo.

Porque el prestigio de un producto no se decreta. Se construye con trabajo, conocimiento, controles y responsabilidad. **Y puede destruirse cuando, en nombre de una libertad abstracta, se permite que la búsqueda irrestricta de rentabilidad prevalezca sobre la calidad, la salud, el ambiente y las condiciones de vida de quienes producen.**

La concentración económica no es sinónimo de competencia. Cuando unos pocos actores acumulan poder para condicionar los precios y las reglas de funcionamiento de una cadena, la desregulación no elimina el poder: **lo desplaza desde las instituciones públicas hacia quienes ya disponen de la mayor capacidad económica para imponer sus intereses.**

En ese esquema, la explotación de los trabajadores y el deterioro ambiental dejan de ser externalidades accidentales y pasan a convertirse en cuestiones estructurales del “modelo”. El uso de agroquímicos, la protección de los suelos, la calidad de la materia prima y la inocuidad del alimento **no pueden quedar subordinados a la conveniencia económica de cada operador.** Son dimensiones inseparables de la sustentabilidad productiva y de la confianza que los mercados internacionales depositan en la yerba mate argentina.

Sr. Ministro: **la libertad que usted pregonaba en el “Sector Yerbatero Argentino” termina siendo la libertad de los actores más poderosos para imponer sus condiciones al resto de la cadena.** Y si ud., en nombre de esa libertad, debilita los controles que resguardan la calidad y la inocuidad, no solo se perjudica a los productores, trabajadores y consumidores: también se compromete el prestigio de un producto construido durante generaciones.

Usted pretende atribuirle al DNU un saldo exportador que no creó, mientras pone en riesgo las condiciones institucionales que contribuyeron a hacerlo posible. El récord de hoy no es una garantía para mañana. La política de desregulación que celebra puede terminar erosionando aquello



que dice festejar: la confianza en la yerba mate argentina, su calidad y su capacidad para competir en los mercados del mundo.

No hay mérito en apropiarse de los resultados del trabajo ajeno mientras se destruyen las herramientas que permitieron alcanzarlos. Eso no es desregulación: es transferir poder económico a los más fuertes y presentar esa transferencia como libertad.

Hugo Sand, titular de la **Asociación de Productores Agropecuarios de Misiones**.

Jorge Skripczuk, presidente de la **Asociación Civil Impulso Yerbatero**.

Antonio Franza, de la **Asociación de los Yerbaters del Alto Uruguay**.

Julio Alfredo Petterson, presidente de la **Asociación Civil de Productores Yerbateros del Norte**.

Salvador María Torres, Secretario General del MAM.